



EXP. Nº: 1180/2026

ASUNTO: EXTRACTO BASES REGULADORAS 42º CERTAMEN DE BAILES REGIONALES DE VILLAMARTÍN 2026

Extracto del Punto 17, aprobado en la Junta de Gobierno Local, en sesión de carácter ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2026, por la que se acuerdan las bases reguladoras de la 42ª edición del Certamen de Bailes Regionales 2026. BDNS (Identif.):

“De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

La participación en la 42ª edición del Certamen de Bailes Regionales está abierta a bailaoras, bailaoras y compañías de baile de cualquier nacionalidad, con personalidad jurídica o física, que podrán participar en dos categorías distintas:

- Presentación individual. (A partir de 18 años).
- Coreografía grupal.

Segundo. Objeto.

El Ayuntamiento de Villamartín tiene como objetivo la promoción y difusión de los bailes tradicionales de Andalucía, a través de un concurso de Baile Flamenco que se viene celebrando desde hace cuatro décadas.

Como actividad cultural, el certamen desarrolla una importante difusión de los bailes andaluces en nuestra provincia y en Andalucía, en el que se premia los afamados Tanguillos de Cádiz y los bailes tradicionales andaluces universalmente reconocidos a través del cante flamenco.

Tercero. Bases Reguladoras.

El texto íntegro puede consultarse en el Tablón de Edictos y en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento (PREMIOS Y CONCURSOS/AÑO 2026) en la siguiente dirección: <https://villamartin.sedelectronica.es/transparency>

Tercero. Cuantía.

Atendiendo a la modalidad en la que se participa, se establecen dos categorías: Individual (a partir de 18 años) y grupal (Adulto, Juvenil e Infantil), cuyo importe total en premios ascienden a la cantidad total de 5400 euros.

Cuarto. Sector económico afectado.

Cultura.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud de inscripción se podrá realizar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. El plazo de presentación de solicitudes será hasta las 23:59 horas del día 4 de septiembre de 2026.

Sexto. Impacto de género.

El concurso garantiza la promoción de la igualdad y la implicación de mujeres y hombres, sin menoscabo de la calidad en la aplicación del procedimiento.

Séptimo. Otros datos.

Las solicitudes deben realizarse por escrito en la forma establecida según el modelo de solicitud (Anexo). El concurso se celebrará el día 12 de septiembre de 2026, en la Plaza del Ayuntamiento de Villamartín.

Villamartín, (Documento firmado electrónicamente)

La Alcaldesa, Susana Toro Troya